

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Distrito de Puerto de la Torre, por importe de 2.561,48 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 19/03/2026 11:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/03/2026 13:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/03/2026 14:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/03/2026 14:05 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME PTC 1/2026

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito que se acompaña a la presente, se informa lo siguiente:

1. Siendo necesario el suministro de un cargador para el coche eléctrico adquirido por el Distrito 10, y cuyo gasto no se tuvo en cuenta para el Presupuesto 2026 por ser este un gasto que podría ser asumido por Servicios Operativos y, no teniendo saldo suficiente en la partida, se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 07 9251 22112 (PAM 6500), por importe de 2.561,48€.
2. Para ello se propone disminuir la aplicación presupuestaria, 07 9251 22606 (PAM 4090) por importe de 2.561,48€, dado que no se van a realizar los talleres para los que se había dotado la partida, y por tanto no supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Málaga, a fecha firma electrónica
El Presidente de la Junta Municipal del Distrito 10,
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

1/1

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Distrito 10. Cl. Víctor Hugo, 1.
29190 Málaga

+34 951 926 040
distrito10@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wyqC5EnRa5Mwk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	16/03/2026 12:29:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wyqC5EnRa5Mwk6Z9YdYQfA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	9251	22606	22026007500	2.561,48	
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS .	2.561,48

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
Retención para PTC 1/2026 Distrito 10.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260009606**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **16/03/2026**

Código Seguro De Verificación	Tr00Nck3VpjeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	16/03/2026 13:43:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tr00Nck3VpjeFceEAcrQaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 10 PTC 2026

Fecha: 17/03/2026

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 10 PTC 2026 DTO PUERTO DE LA TORRE

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 9251 22112 SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y TELECOMUNIC			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.561,48	
G	07 9251 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.561,48	

Suma Total



INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Puerto de la Torre, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 2.561,48 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tnM2PA9kdPV5dEB93czIbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/03/2026 08:56:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tnM2PA9kdPV5dEB93czIbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2026/756
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PPTP + APROB PTC 10
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 10º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe de la Staff del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV tNm2PA9kdPV5dEB93czIbg==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencia a petición del área indicada, motivando que necesitan el suministro de un cargador para un coche eléctrico adquirido por el Distrito y cuyo gasto no se tuvo en cuenta para el Presupuesto 2026.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en la aplicación presupuestaria que se propone, no supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento del servicio.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341274121731130125 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					
				0,00	
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN	AGRUPACIÓN /DETALLE
Aplíc. GASTOS	Proyecto	R.F	Importe		
2026	07 9251 22606 4090			-2.561,48	Reuniones, conferencias y cursos
2026	07 9251 22112 6500			2.561,48	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomu

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 18 de marzo de 2026 a las 12:23:56.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en
el día 19 de marzo de 2026 a las 8:14:17.